Servicle de Salud
O'Higgins
Mentanto de Salud

Cobligme de Chile

Subdirección Recursos Físicos y Financieros Departamento Finanzas 19/03/2025

CCG/GCS/APG

2/

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

0993

RANCAGUA,

2 7 MAR 2025

VISTOS:

Que, dentro de las funciones del Departamento de Finanzas se incorpora la definición, supervisión y monitoreo de los aranceles de prestaciones a NO beneficiarios de los establecimientos de baja complejidad,

Que, dentro de las políticas de gestión de este Servicio de Salud, resulta necesario determinar por tanto y de manera centralizada, los aranceles de prestaciones pacientes no beneficiarios de los establecimientos hospitalarios de baja complejidad, incluyendo Hospital de San Vicente y Hospital de Santa Cruz.

RESOLUCIÓN:

1. APRUÉBANSE, a contar de la fecha de esta resolución y hasta el 31 de diciembre del año 2025, los aranceles de CARTERA DE PRESTACIONES a pacientes no beneficiarios del sistema público FONASA, en los diferentes establecimientos hospitalarios que se indican: 1. Hospital Graneros, 2. Hospital Coinco, 3. Hospital Peumo, 4. Hospital San Vicente, 5. Hospital Pichidegua, 6. Hospital Chimbarongo, 7. Hospital Nancagua, 8. Hospital Marchigue, 9. Hospital Pichilemu, 10. Hospital Lolol, 11. Hospital Litueche, 12. Hospital de Santa Cruz, 13 Hospital de Rengo y 14 SAR Oriente – DSS.

2. La determinación de los aranceles, se determinó de acuerdo al arancel Libre Elección, aplicando el IPC Anual de los aranceles 2024, para prestaciones, Horas Medicas Quirúrgicas y Pabellones

3. Será responsabilidad del Director/a de cada establecimiento asegurar las acciones que resguarden el debido proceso, valorización y cobranza de lo indicado precedentemente, esto a través de las unidades respectivas. Asimismo, será responsabilidad del Departamento de Finanzas del Servicio de Salud O'Higgins, a través del Sub Departamento Tesorería y Gestión de Ingresos, efectuar la debida supervisión y monitoreo al proceso de cobro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE

DIRECTOR SERVICIO DE SALUD OHIGGINS

RREZ BOCAZ

Transcrito Fielmente



DISTRIBUCIÓN:

- 1. Dirección de Salud
- Subdirección Médica
- Subdirección Administrativa
- 4. Departamento de Finanzas
- 5. Departamento Jurídico
- 6. SAR Oriente
- 7. Hospital Graneros
- 8. Hospital Coinco
- 9. Hospital Peumo
- 10. Hospital Sam Vicente
- 11. Hospital Pichidegua
- 12. Hospital Chimbarongo
- 13. Hospital Nancagua 14. Hospital Pichilemu
- Hospital Lolol
- 16. Hospital Litueche
- 17. Hospital, de Santa Cruz
- 18. Hospital.de Marchigue
- 19. Hospital de Rengo
- 20. Oficina de Partes